



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Resuelve reposición

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00472-00

Se procede a resolver el recurso de reposición y en subsidio la concesión del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en contra el auto de fecha 18 de julio de 2022, a través del cual se rechazó la demanda por falta de competencia.

La recurrente solicitó que se reponga el auto de fecha anotada, en atención a que, contrario a lo indicado, la cuantía del proceso es de menor y no de mínima, puesto que las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de \$108.173.543,84.

CONSIDERACIONES

El despacho estima que la censura planteada se encuentra destinada a prosperar, por cuanto al examinar el expediente, se evidencia que le asiste la razón al apoderado de la parte demandada.

Nótese que, efectivamente la suma de las pretensiones equivale a \$108.173.543,84 y no como se indicó en auto anterior a \$36.341.041, suma tenida en cuenta por error involuntario al momento de calificar la demanda, teniendo en cuenta lo descrito en el acápite de la cuantía.

En línea de lo anterior y sin mayores razonamientos, los argumentos esbozados resultan pasibles de estimación, siendo procedente reponer el auto objeto de censura, relacionado con el rechazo de la demanda por falta de competencia, acorde con lo petitionado por el recurrente, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPONER el auto de fecha de 18 de julio de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En su lugar, se imprimirá el trámite de rigor en auto separado.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: NEGAR la concesión del recurso de apelación, por sustracción de materia.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **115** fijado hoy **17/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220ecaac528664d4914d3ab27f3fcc86227090f7325d9a62679d47c4abc69c35**

Documento generado en 16/08/2022 04:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>